

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4624
DE 2022 QUE FIJA VALORES PARA
TRÁMITES UNIVERSITARIOS
DEL AÑO 2022**

SANTIAGO, 24/11/2022 - 11140

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 4 de 1981 y el DFL N° 149 de 1981, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley 21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores; el Decreto Supremo N° 136 de 2022 del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley 21.904, sobre Universidades Estatales, establece la autonomía de las instituciones universitarias del Estado y diversas facultades sobre los planes de estudios que estas instituciones dictan, como asimismo la forma en que se establecen los aranceles.

2.- Que, por otra parte, la Ley 21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, dispone normas sobre exención de valor de determinados certificados que emiten las instituciones de educación superior.

3.- Que, en arreglo a la normativa citada en el numeral 2° de la parte considerativa, debe modificarse parcialmente la Resolución Exenta N° 4624, de 06 junio de 2022, que, a su turno, modificó igualmente la Resolución Exenta N° 1579 de 01 de marzo de 2022, que fija valores para trámites universitarios del año en curso.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la Resolución Exenta N° 4624 de fecha 06 de junio de 2022, en el siguiente sentido:

Artículo N° 3, tabla 2. OTROS CERTIFICADOS:

Donde dice:

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y grados)	42.000

Debe decir:

TRÁMITE	VALOR (en pesos)
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y grados)	EXENTO
Concentración de calificaciones de titulados y/o graduados y postgraduados (Títulos y grados) (A contar de la tercera vez en el año)	42.000

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 01 de marzo de 2022 y N° 4624 de fecha 06 de junio de 2022, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio de la Universidad www.transparenciaactiva.usach.cl, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**

FLA/GVP/FMM

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Registro Académico y Curricular
- 1. Facultades
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central